



Núria Cussó
Gerente del C.P. Dones de Barcelona
C/ Dr. Trueta, 76-98, 08005 Barcelona

El pasado día 23 de septiembre, debido a una incidencia de última hora en el centro, de la que supongo tiene conocimiento, desde Jefatura de Servicios se solicitó a la guardia saliente, que permanecieran en el centro, como apoyo a la escasa guardia de noche, hasta que quedará el incidente controlado, dado que todo pasó a última hora del servicio.

Por parte de los funcionarios salientes, no hubo ningún problema en cumplir esa orden, pero desde Acaip, solicitamos a esa Gerencia que se proceda a realizar las acciones pertinentes con la persona encargada de estos asuntos en la Secretaría General, ya sea Sr. Director General o Subdirector Recursos Humanos, para que se proceda a que estas horas que se han tenido que realizar y que se pueden realizar en ocasiones futuras, se paguen de oficio, sin tener que solicitarse individualmente, cada vez que se dé una circunstancia de esta índole.

Sin otro particular, y esperando se dé trámite a nuestra petición y solicitando respuesta por escrito de la resolución por parte de secretaria general.

Un cordial saludo
Marta R. (Delegada Acaip C. P. Dones de Barcelona)

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:



| | |
|----------------------------------|--|
| Número de registro: | REGAGE23e00065150316 |
| Número de registro provisional: | N/A |
| Fecha y hora de presentación: | 28/09/2023 10:21:48 |
| Fecha y hora de registro: | 28/09/2023 10:21:52 |
| Tipo de registro: | Entrada |
| Oficina de registro electrónico: | Reg. Administración General del Estado |
| Organismo destinatario: | A09002980 - Departament de Justícia, Drets i Memòria |
| Organismo raíz: | A09002970 - Generalitat de Catalunya |
| Nivel de administración: | Administración Autonómica |

Asunto: ABONO HORAS EXTRAS CP DONES

Expone: Núria Cussó
Gerente del C.P. Dones de Barcelona
C/ Dr. Trueta, 76-98, 08005 Barcelona
El pasado día 23 de septiembre, debido a una incidencia de última hora en el centro, de la que supongo tiene conocimiento, desde Jefatura de Servicios se solicitó a la guardia saliente, que permanecieran en el centro, como apoyo a la escasa guardia de noche, hasta que quedará el incidente controlado, dado que todo pasó a última hora del servicio.
Por parte de los funcionarios salientes, no hubo ningún problema en cumplir esa orden, pero desde Acaip, solicitamos a esa Gerencia que se proceda a realizar las acciones pertinentes con la persona encargada de estos asuntos en la Secretaría General, ya sea Sr. Director General o Subdirector Recursos Humanos, para que se proceda a que estas horas que se han tenido que realizar y que se pueden realizar en ocasiones futuras, se paguen de oficio, sin tener que solicitarse individualmente, cada vez que se dé una circunstancia de esta índole. Núria Cussó
Gerente del C.P. Dones de Barcelona
C/ Dr. Trueta, 76-98, 08005 Barcelona
El pasado día 23 de septiembre, debido a una incidencia de última hora en el centro, de la que supongo tiene conocimiento, desde Jefatura de Servicios se solicitó a la guardia saliente, que permanecieran en el centro, como apoyo a la escasa guardia de noche, hasta que quedará el incidente controlado, dado que todo pasó a última hora del servicio.
Por parte de los funcionarios salientes, no hubo ningún problema en cumplir esa orden, pero desde Acaip, solicitamos a esa Gerencia que se proceda a realizar las acciones pertinentes con la persona encargada de estos asuntos en la Secretaría General, ya sea Sr. Director General o Subdirector Recursos Humanos, para que se proceda a que estas horas que se han tenido que realizar y que se pueden realizar en ocasiones futuras, se paguen de oficio, sin tener que solicitarse individualmente, cada vez que se dé una circunstancia de esta índole.

Solicita: Sin otro particular, y esperando se dé trámite a nuestra petición y solicitando respuesta por escrito de la resolución por parte de secretaria general.
Un cordial saludo
Marta R. (Delegada Acaip C. P. Dones de Barcelona)

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.